12 (doce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 663

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 370.316".

Asunción, 4 de mayo de 2020

VISTO: La nota UOC N° 1282/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N° 370.316; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que en fecha 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Ministerial Nº 632, de fecha 28 de abril de 2020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 30 de abril de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

19229

M.O.P.C.

11 (once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...663...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 370.316".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDÚM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N° 370.316, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO SEÑALIZACIONES DEL PARAGUAY (CONSTRUCTORA ACARAY S.A. - OCHO A S.A.)	Guaraníes cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un millones setecientos treinta y siete mil novecientos seis (Gs. 48.651.737.906)
2	CONSORCIO RUTAS SEGURAS (CONCRET MIX S.A. - SERVIAM PARAGUAY S.A.)	Guaraníes cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis (Gs. 43.514.444.736)
3	CONSORCIO RUTAS SEGURAS (CONCRET MIX S.A. - SERVIAM PARAGUAY S.A.)	Guaraníes treinta y un mil seiscientos catorce millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres (Gs. 31.614.155.393)
4	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Guaraníes veinte y nueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (Gs. 29.049.834.158)
5	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y dos millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 6.472.772.000)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A0/8167
Ministro

AWD/cm

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 284. /2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CDD CONSTRUCCIONES S.A.,** con RUC N° 80018890-0, domiciliada en 25 de mayo N° 1231 c/ Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CÉSAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 248.506, en su carácter de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 202/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 663/2020 la oferta del CONTRATISTA para la MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 4**, por la suma de **G. 29.049.834.158.- (Guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 202/2019, convocado por el MOPC, según resolución N° 2733/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 663/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-001	Pintura Acrílica Base Agua - Maquina	Metros cuadrados	221.835	43.590	9.669.787.650
2	72131701-001	Pintura Acrílica Base Agua - Manuales	Metros cuadrados	11.091	88.448	980.976.768
3	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	2.572	2.327.743	5.986.954.996
4	72131701-001	Colocación de Tachas	Unidad	168.466	30.041	5.060.887.106
5	72131701-001	Remoción de Tachas	Unidad	16.846	22.001	370.628.846
6	72131701-001	Borrado de Pintura	Metros cuadrados	1.091	28.611	31.214.601
7	72131701-029	Pórtico de Señalización	Unidad	45	79.148.515	3.561.683.175
8	72131701-029	Pórtico de Señalización Especial	Unidad	20	89.158.515	1.783.170.300
9	72131701-001	Colocación y provisión de Dispositivos Verticales de Canalización de 80 cm (Hitos Abatibles)	Unidad	480	1.117.862	536.573.760
10	72131701-001	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	18	59.330.942	1.067.956.956
					PRECIO TOTAL	**29.049.834.158.-**

El Banco y Número de cuenta en el que se realizará el pago del Contratista/Proveedor, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de:

Lote 4: 18 meses.

En todos los lotes los meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS, LOTE 4.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto de 2020.

ING. CÉSAR DANIEL DELGADO SALINAS.
POR LA CONTRATISTA.

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

216 (Doscientos dieciseis)
7 (Siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...450...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 284/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA, LPN LLAMADO N° 202/2019" - I.D. N.° 370.316.

Asunción, 27 de marzo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 661/2023, de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.°01 al Contrato S.G. Ministro N.° 284/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y CDD Construcciones S.A., para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA, LLAMADO MOPC N° 202/2019" - I.D. N.° 370.316, y;

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales - judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 663/2020, del 04 de mayo del 2020, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N°202/2019 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria ID N°370.316.

Que este Convenio Modificatorio N.° 01, se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Clausula 19: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 20: "Convenios Modificatorios" y Clausula 22 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley N.° 2051/2003.

M.O.P.C.

215(Doscientos quince)
6(seis)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 450

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 284/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA, LPN LLAMADO N° 202/2019" – I.D. N.° 370.316.

Que la Dirección de Vialidad, ha emitido la nota DV N.° 1722/2022, de prórroga de ejecución de trabajos por días lluvia en el plazo contractual, de fecha 04 de agosto de 2022.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe DAT N.° 15/2023, de fecha 24/02/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 535/2023, de fecha 15/03/2023.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 03/11/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 284/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y CDD Construcciones S.A., para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA, LLAMADO MOPC N° 202/2019" – I.D. N.° 370.316.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N.° 01, representan un aumento de **Gs. 5.586.164.019 (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve) I.V.A. Incluido.** El monto del Contrato Original es de **Gs. 29.049.834.158 (Guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) I.V.A. incluido.** El total de las modificaciones introducidas representan un incremento del 19,23% sobre el monto del Contrato Original por lo que, con el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de **Gs. 34.635.998.177 (Guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y siete) I.V.A. incluido.**

M.O.P.C.

214 (Doscientos catorce)
5 (cinco)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 450

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 284/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 4 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA, LPN LLAMADO N° 202/2019" – I.D. N.° 370.316.

Art.3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 01 amplía el plazo contractual vigente en 104 (ciento cuatro días), que deberán ser computados desde la fecha de suscripción y vigencia del presente Convenio.

Art. 4°.- La erogación establecida en el Art. 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro

RSC/ma

M.O.P.C.

CONTRATO SG MINISTRO Nº 32 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 284/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CDD CONSTRUCCIONES SA,** con RUC N.º 80018890-0, domiciliada en la Calle Curupayty N°312 c/ 25 de mayo, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, representada para este acto por el **ING CESAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cedula de Identidad N.º 248.506, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 284/2020, en fecha 17 de Agosto de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 202/2019 - ID Nº 370.316 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria** , en el marco de lo establecido en la Ley N.º 2051/03 modificado por Ley N.º 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto N.º 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 663/2020 de fecha 04 de mayo de 2020.

El presente Convenio Modificatorio N.º 01 tiene por objeto la ampliación en monto y plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 284/2020, suscrito con CDD CONSTRUCCIONES S.A. para los trabajos de Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria – Lote4 Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N.º 284/2020
b) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa
c) Anexo 2: Computo Métrico
d) Anexo 3: Cronograma Físico Financiero
e) Anexo 4: Análisis de Precios de Nuevos Ítems
f) Anexo 5 y 6: Especificaciones Técnicas.
g) Anexo 7: Planos
h) Resolución Ministerial N° 450/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

En el monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 01, asciende a la suma de Gs. 34.635.998.177 (guaraníes, treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y siete) IVA

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

incluido., el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo **1** "Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa"
Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01 representan un aumento de Gs. 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido. El monto del Contrato Original es de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes, veintinueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido. El total de las modificaciones introducidas representan un incremento del 19,23% sobre el monto del Contrato Original por lo que, con el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 34.635.998.177 (guaraníes, treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta y siete) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)
El presente Convenio Modificatorio N° 01 amplia en un 19,23% el monto contractual e incrementa el plazo de ejecución de los trabajos en 104 (ciento cuatro días).

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 3** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS
POR EL CONTRATISTA
CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE